



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.191.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; **Formulario de Transferencia de Patente Municipal, Declaración Jurada Notarial**, de fecha 13 de junio de 2023, en el cual transfiere de Danitza Mamani Mamani a Gonzalo Tacuri Quispe, la Patente Comercial Rol 204311, giro "Venta de Abarrotes – Frutas y Verduras", firmado ante notario público Paulo César Cortés Olguín, Alto Hospicio; Memorando N° 500, de fecha 21 de julio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia de la patente comercial Rol 204311, tipo "Venta de Abarrotes – Frutas y Verduras", de Danitza Mamani Mamani a Gonzalo Tacuri Quispe.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia** de la **Patente N° 204311**, correspondiente a "**Venta de Abarrotes – Frutas y Verduras**", de **Danitza Mamani Mamani**, a **Gozalo Tacuri Quispe**, en virtud de transferencia celebrada con fecha 13 de junio de 2023, ante el notario Paulo César Cortés Olguín, Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería